

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 4.16 DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

31 DE MARZO DE 2016

Presidente. Mtro. Carlos A. Hernández Gómez

Secretario. Dr. Alfonso León Pérez

En la Sala de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, siendo las 9:40 horas del día 31 de marzo de 2016, inició la sesión ordinaria 4.16 del Consejo Divisional.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidente, Mtro. Carlos A. Hernández Gómez.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtro. Luis Alfredo Razgado Flores (Jefe de Departamento), profesor Manuel Outón Lemus (representante del personal académico) y alumno Erick Alberto Galván Becerra (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dra. Alejandra Toscana Aparicio (Jefa de Departamento), Mtro. José Javier Contreras Carvajal (representante del personal académico) y alumno Joshua Ramiro Mendoza Carvantes (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Producción Económica, Dr. Juan Manuel Corona Alcántar (jefe de departamento), Dr. Alejandro Espinosa Yañez (representante del personal académico) y alumna Angélica Itzel Lobaco Cruz (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Dr. José Antonio Rosique Cañas (Jefe de Departamento), Mtro. Hilario Anguiano Luna (representante del personal académico) y alumno Rodrigo Villafuerte Ramírez (representante de los alumnos).

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Presidente: Pongo a consideración del pleno el orden del día.

Alumno Joshua Mendoza: Solicito que se incluya en la orden del día un punto de discusión sobre el evento “Universidad para todos” que se realizó el día de ayer por parte del Movimiento de Aspirantes Excluidos de la Educación Superior (MAES), ya que se introdujo drogas y alcohol por personas ajenas a la comunidad universitaria, incluso sería importante emitir un comunicado con la postura de este Consejo Divisional.

Presidente: Para poder atender los puntos se requiere de información, por lo cual propongo atender el tema en el punto de asuntos generales y, en su caso, en una siguiente sesión incluirlo como un punto dando oportunidad para recabar información suficiente y poder ser discutida.

Prof. Manuel Outón: No tengo información sobre el asunto; sin embargo, el tema resulta preocupante para los estudiantes porque sienten que fue un evento que se salió de control, considero que deberíamos de abordarlo en un punto en el orden del día.

Presidente: Podemos dar a conocer la información que traen los estudiantes en asuntos generales y programar una discusión más amplia en un punto en una siguiente sesión, de tal manera que con información oficial se considere incluso crear una comisión que emita un dictamen sobre el tema.

Alumno Joshua Mendoza: Quisiera que se incluyera en la orden del día, ya que es un asunto importante que se debe abordar y, en su caso, plantear propuestas para la autorización de este tipo de eventos en lo sucesivo.

Alumno Rodrigo Villafuerte: Considero que no se le debe restar importancia al asunto, por lo que es importante que se incluya como un punto en la orden del día; además, la preocupación radica en atender el tema independientemente de si se llega o no a un pronunciamiento, propongo que el punto sea redactado como “Información y discusión del evento del movimiento de MAES”.

Presidente: Pongo a consideración de ustedes la siguiente votación:

- a) A favor de incorporar como punto número diecisiete el siguiente asunto: Información y discusión del evento “Universidad para todos” organizado por el MAES celebrado el día 30 de marzo de 2016, en la universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.
- b) A favor de atender el tema del evento “Universidad para todos” en asuntos generales.

Secretario: Seis votos 6 a favor de tratar el tema en asuntos generales y siete votos a favor de incorporarlo en la orden del día como punto número diecisiete.

ACUERDO:

2.1 Aprobación de la incorporación del punto número diecisiete en la orden del día referente a: Información y discusión del evento “Universidad para todos” organizado por el MAES celebrado el día 30 de marzo de 2016, en la universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.

Dr. Alejandro Espinosa: En asuntos generales me gustaría informar sobre el caso del profesor Feliz Hoyo.

Secretario: De igual manera en asuntos generales, informare sobre seis asuntos:

1. Ajustes a la Programación Académica para el trimestre lectivo 16-Primavera.
2. Nombramiento del Dr. Mario Alberto Rufer como Director Interino de la Revista Versión: Estudios de Comunicación y Política.
3. Informe de actividades del Consejo Divisional, periodo de abril 2015 a marzo 2016.
4. Informe del diplomado “Reflexionando la Participación Docente” enviado por la profesora Norma Alicia Del Río Lugo, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación.
5. Informe sobre el proyecto de investigación denominado “Centralidad del Trabajo, Composición del Capital y Trabajo Autogestionario” que entregó la Dra. Rubelia Alzate Montoya del Departamento de Relaciones Sociales.

Presidente: Además, en asuntos generales daré información sobre la conversación que sostuve con la Dra. Patricia Alfaro, Rectora de la Unidad, en relación al planteamiento de la sesión anterior sobre los protocolos de las llamadas de amenaza de bombas. ¿Quiénes estén a favor de aprobar el orden del día con la incorporación de punto número diecisiete y los asuntos generales que se mencionaron?, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

2.2 Aprobación del orden del día con los ajustes señalados.

Se transcribe el orden del día aprobado.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Discusión y aprobación, en su caso, del acta de la sesión 2.16 celebrada el día 22 de febrero de 2016.
4. Declaración de los candidatos electos como representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional, para el período 2016-2017.
5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de creación del Plan y Programas de Estudio del Doctorado en Estudios Feministas.
6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de “Lineamientos para la prestación y acreditación del servicio social en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco”.
7. Presentación de los informes de actividades de los Comités Editoriales, período: febrero de 2015 a febrero de 2016.

8. Integración y aprobación, en su caso, de la comisión académica que examinará las tesis e idóneas comunicaciones de resultados para otorgar la Mención Académica 2016.
 9. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de diplomados.
 10. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de proyectos de investigación.
 11. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de sabáticos.
 12. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de asuntos de alumnos.
 13. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de asuntos de proyectos de servicio social.
 14. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Servicio Social sobre el recurso de revisión presentada por el C. Eduardo Martín González Bastida.
 15. Aprobación, en su caso, de un nuevo plazo para la comisión encargada de “Elaborar una propuesta de Programa de Desarrollo Divisional para ser presentada al pleno del Consejo Divisional”.
 16. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de las convocatorias de plazas para personal académico por concurso de oposición.
 17. Información y discusión del evento “Universidad para todos” organizado por el MAES celebrado el día 30 de marzo de 2016, en la universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.
 18. Asuntos generales.
-

3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN 2.16 CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2016.

Presidente: Por correo electrónico se les hizo llegar el acta de la sesión 2.16 celebrada el día 22 de febrero de 2016, ¿quiénes estén a favor de aprobarla?, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

3.1 Aprobación del acta de la sesión ordinaria 2.16 celebrada el 22 de febrero de 2016.

4. DECLARACIÓN DE LOS CANDIDATOS ELECTOS COMO REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL, PARA EL PERÍODO 2016-2017.

Alumno Erick Galván: El día 9 de marzo del presente año se llevaron a cabo las votaciones para elegir a los nuevos representantes de este Órgano Colegiado. Durante el proceso se recibió una inconformidad por parte de los alumnos del Departamento de Política y Cultura, en la cual argumentaron dos cosas; la primera, que el consejero actual Joshua Ramiro Mendoza Carvantes, asignó de manera arbitraria números discordantes causando confusión al electorado y a los candidatos; y la segunda, el comportamiento inadecuado del consejero durante el proceso electoral (falta de seriedad en el proceso e influencia al establecer el diálogo directo con los votantes, ocasionando parcialidad, violentando la libertad del voto). Al respecto el Comité Electoral determinó improcedente esta inconformidad. Además, el día 10 de marzo presentaron una inconformidad sobre el cómputo de votos, en virtud de que no se encontraron 5 votos en la urna del sector de alumnos del Departamento de Política y Cultura, al igual en el caso anterior, el Comité Electoral acordó improcedente la inconformidad presentada en virtud de que dichos votos no afectaban el sentido general de la votación para ninguna de las cuatro planillas postuladas. El resultado de las votaciones fue el siguiente:

Personal académico:

Departamento de Educación y Comunicación		
<u>PLANILLA</u>		
María Edith Zarco Vite (Titular)	Votos	27
María Concepción Rojas Leyva (Suplente)		
	Anulados	5

TOTAL	32
-------	----

Departamento de Política y Cultura		
<u>PLANILLA</u>		
Alberto Trejo Amezcua (Titular)	Votos	19
Hugo Pichardo Hernández (Suplente)		
	Anulados	-
	TOTAL	19

Departamento de Producción Económica		
Elda Aurora Morales Espinosa (Titular)	Votos	17
	Anulados	2
	TOTAL	19

Departamento de Relaciones Sociales		
Carlos Antonio García Villanueva (Titular)	Votos	15
	Anulados	-
	TOTAL	15

Alumnos:

Departamento de Educación y Comunicación		
<u>PLANILLA</u>		
Héctor Iván Alzugaray Cedillo (Titular)	Votos	25
Arthur Maldonado López (Suplente)		
	Anulados	2
	TOTAL	27

Departamento de Política y Cultura		
<u>PLANILLA</u>		
Brandon Emilio Ramírez López (Titular)	Votos	23
Alma Cristal Serratos Sandoval (Suplente)		
<u>PLANILLA</u>		
Hesli Neftali Flores Cerón (Titular)	Votos	54
Salvador Ariel Laguna Orta (Suplente)		
<u>PLANILLA</u>		
Mariel Serna Terán (Titular)	Votos	19
Georgina Osorio Padilla (Suplente)		
<u>PLANILLA</u>		
José Francisco Jiménez Martínez (Titular)	Votos	42
Manuel de Jesús Díaz Vergara (Suplente)		
	Anulados	9
	TOTAL	147*

Departamento de Producción Económica		
<u>PLANILLA</u>	Votos	30

Jorge Leonne Floriani Burguette (Titular)		
Emmanuel Jean Ives Huerta Domínguez (Suplente)		
	Anulados	14
	TOTAL	44

Departamento de Relaciones Sociales		
<u>PLANILLA</u>		
Samuel Gudiño Salinas (Titular)	Votos	14
León Felipe Ángeles Vázquez (Suplente)		
	Anulados	2
	TOTAL	16

5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL DOCTORADO EN ESTUDIOS FEMINISTAS.

Presidente: La comisión analizó ampliamente la documentación de la propuesta de creación del Doctorado en Estudios Feministas inclusive sostuvo una entrevista con el grupo de profesoras proponentes y determinó que la propuesta de Plan y Programas de Estudio reúne las características que, desde el punto de vista institucional, se solicita y que además tiene una importancia académica y de proyección para la División y la Institución en su conjunto, por la temática que el grupo de profesoras llevan trabajando desde hace mucho tiempo con la Maestría en Estudios de la Mujer y una área de investigación. En esta sesión nos acompañan las doctoras Elsa Muñiz, Mary Goldsmith, Elionor Bartra, Mónica Cejas, Ángeles Sánchez y Guadalupe Huacuz, para quienes pido autorización de este Consejo para que hagan uso de la palabra y nos presenten la propuesta, ¿quiénes estén a favor?, manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

Dra. Elsa Muñiz: El Plan de Estudios se organiza bajo tres características principales, la primera es que es modular siguiendo la tradición del sistema de la Unidad Xochimilco, es un programa semitutorial que lo vuelve en un programa novedoso y como tercera característica es que es un plan flexible. Para organizar el contenido del programa se consideró conveniente distribuirlo en tres ejes; el primero denominado eje teórico metodológico, en el que se propone brindar los conocimientos teóricos metodológicos a los alumnos a partir del involucramiento de los planteamientos que constituyen el pensamiento feminista desde diversas posturas teóricas y políticas; el segundo corresponde al eje temático, en el que se abordarán las líneas de investigación y de generación de conocimientos y que tienen como objetivos proporcionales elementos teóricos y metodológicos para los temas propios de las líneas; por último, el tercer eje se denomina de investigación, y precisamente esta destinado al desarrollo de las investigaciones específicas de los alumnos.

El primer eje está constituido por tres trimestres en el cual se ofrecerán dos Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA), en este primer año los alumnos tendrán tres seminarios obligatorios y son seriados, este primer año constituye la parte escolarizada del Doctorado, el total de créditos de este nivel es de 90 créditos. Los seminarios temáticos corresponden al segundo año, son tres y son obligatorios, pero no seriados, lo que significa que se podrán cursar por autorización lo cual permite que exista movilidad y flexibilidad en el programa. El tercer eje está constituido por doce módulos que contemplan los doce talleres de tesis, de los cuales seis serán cursados en el primer y segundo año del doctorado, lo que significa que en esos primeros dos años los alumnos cursaran un seminario y un taller de tesis, a partir del tercer año, los alumnos cursaran únicamente el taller de tesis, este último eje tendrá como mínimo 18 créditos y un máximo de 138, lo anterior significa que los estudiantes podrán concluir antes de los cuatro años el Doctorado.

Presidente: Una de las contribuciones de la propuesta es que permitirá dar un acompañamiento académico permanente a los alumnos, de tal manera que se garantiza que los trabajos de tesis avancen y concluyan en los tiempos establecidos, con lo cual se espera tener una buena eficiencia terminal. Otro beneficio de la propuesta es que plantea la posibilidad que de los alumnos puedan concluir el Doctorado antes de los cuatro años. Además, existe la posibilidad de que en un futuro se convierta en un posgrado integral de Maestría y Doctorado.

Prof. Manuel Outón: Formo parte de la Comisión que revisó la propuesta, y la estructura curricular que proponen es muy novedosa y reivindica a la investigación como eje articulador del aprendizaje; asimismo, incorpora una serie de acciones que se han ido promoviendo como la movilidad y flexibilidad curricular, que posibilitan que las estudiantes puedan titularse

en diferentes tiempos y tomar cursos en distintas instituciones e incluso tener perspectivas que enriquezcan el trabajo que se desarrolla dentro del Doctorado; es decir, tener miradas críticas sobre las líneas de investigación que se abordan en el Doctorado.

Dr. Juan Manuel Corona: La propuesta aborda un tema particularmente complicado no sólo a nivel nacional, sino también internacional; no obstante, es un tema vigente. Conmino a este Consejo a aprobar por unanimidad esta propuesta y felicito al grupo de profesoras proponente por la propuesta tan bien estructura y consistente que nos hicieron llegar.

Alumno Rodrigo Villafuerte: Felicito al grupo proponente de la creación de este Doctorado, ya que aborda un tema muy actual y controversial. En la presentación no me quedo claro de cuántos años consta el Doctorado, ya que el primer eje tiene tres trimestres, el segundo otros tres y el eje de investigación lo constituyen doce trimestres.

Dra. Elsa Muñiz: El plazo para cursar el doctorado es de cuatro años, dentro del primer año los estudiantes cursaran dos UEA de las cuales una de ellas corresponde al seminario de investigación; lo anterior significa que los doce trimestres del taller de tesis, a los que se hace referencia en el plan de estudios, se cursaran desde el primer trimestre, con ello esperamos que los alumnos se gradúen en tiempo y forma, lo que permitirá tener apoyo financiero de CONACyT, aunque no se trabaja específicamente para ello; no obstante, es importante que los estudiantes cuenten con esa beca.

Presidente: Pongo a su consideración el dictamen de la comisión de asuntos académicos, sobre la aprobación de la propuesta para ser enviada al Consejo Académico, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

5.1 Aprobación del dictamen de la comisión de asuntos académicos consistente en:
“La propuesta es un programa viable que reúne los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Estudios Superiores (RES), y cumple con las características de pertinencia académica necesarias para un Programa de Doctorado. Por lo anterior, esta Comisión propone enviar al H. Consejo Académico de la Unidad Xochimilco la

propuesta de Plan y Programas de Estudio del Doctorado en Estudios Feministas para proceder en términos de lo señalado en el artículo 29-5 del RES”.

Se transcribe en dictamen en extenso.

22 de marzo de 2016.

Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades sobre la propuesta de creación del Plan y Programas de Estudio del Doctorado en Estudios Feministas.

I. ANTECEDENTES.

1. El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en su sesión 7.15 celebrada el día 8 de abril de 2015, aprobó el envío de la justificación para la creación del Doctorado en Estudios Feministas al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco. Lo anterior conforme a la reforma del Reglamento de Estudios Superiores (RES), relacionada con los planes y programas de estudio aprobada por el Colegio Académico en la sesión 348 del 25 de julio de 2012. La propuesta de justificación fue aprobada por el Consejo Académico en su sesión 13.15 del 17 de junio de 2015 y por el Colegio Académico en su sesión 383 celebrada el día 21 de octubre de 2015.
2. El 2 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo previsto en los artículos 32 y 33 del RES, la Dra. Elsa Ernestina Muñiz García, Coordinadora de la Maestría en Estudios de la Mujer e integrante de la Comisión Académica encargada de la elaboración del Plan y Programas de Estudio del Doctorado en Estudios Feministas, remitió la propuesta de Plan y Programas de Estudio del citado Doctorado.
3. En atención a las disposiciones descritas en el artículo 39 del RES, el Secretario del Consejo Divisional remitió a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General, los documentos de la propuesta para su revisión; también, se consideró pertinente enviarla a la Lic. Perla C. Trejo Amezcua, Coordinadora de Sistemas Escolares de la Unidad Xochimilco, para que emitiera sus comentarios. El conjunto de observaciones técnicas y jurídicas realizadas por las instancias señaladas con anterioridad, fueron remitidas a la Dra. Elsa Muñiz, para que se integraran a la propuesta.
4. El 11 de marzo del presente la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Divisional citó y entrevistó al grupo de profesoras proponentes. La Dra. Elsa Muñiz presentó la propuesta destacando los siguientes aspectos:

- a) El objetivo del Plan de Estudios se centra en formar investigadoras(es) de alto nivel capaces de generar nuevos conocimientos en el campo de los estudios feministas, de las mujeres y de género que contribuyan al debate teórico y promuevan investigaciones originales y de calidad que favorezcan la discusión y comprensión de problemáticas específicas de los sujetos de género.
 - b) La propuesta abarca un amplio y diverso campo de conocimiento, enfocado en los problemas vinculados con la discriminación, la exclusión y la necesaria obtención de derechos plenos para las mujeres desde nuevos paradigmas teórico-metodológicos, bibliografía y producción teórica de avanzada.
 - c) La estructura del Plan de Estudios se desglosa en tres ejes, en los que se da prioridad a la investigación: 1. Eje teórico-metodológico; 2. Eje temático; 3. Eje de investigación.
 - d) Desde el primer trimestre se asignará una directora de tesis. Se contempla que de acuerdo a la proposición del estudiante y previa discusión en la Comisión Académica, sea designado, a partir del cuarto trimestre, un Comité Tutorial que fungirá como acompañamiento académico integral durante el Doctorado.
 - e) La propuesta contempla tres líneas de investigación: 1. La producción de sujetos con género: cuerpos, e identidades sexualizados; 2. Cultura y expresiones políticas; 3. Identidad, espacio y poder. Las líneas están íntimamente conectadas con la importancia social que en la actualidad tiene integrar a las mujeres, en las diversas esferas sociales, económicas, políticas y culturales.
 - f) El programa plantea la posibilidad de concluir el Doctorado en tres años. Los créditos de las Unidad de Enseñanza-Aprendizaje (UEA) comprenden 318 y 162 corresponden a la presentación de la tesis y la disertación pública, debido a que es un Doctorado de investigación y semi-tutorial. El total de créditos normales del Doctorado es de 480, en casos excepcionales y cuando alguna alumna(o) concluya la tesis antes de los 4 años señalados en el plan de estudios, tendrá la posibilidad de presentarla y defenderla en disertación pública después de acreditar el VI trimestre, lo que corresponde a 198 créditos de UEA y 162 de la tesis y de la disertación pública, haciendo un total mínimo de 360 créditos.
5. En la entrevista la Comisión planteó un conjunto de observaciones a la propuesta que requerían ser atendidas por el grupo proponente. Las recomendaciones fueron las siguientes:
- a) En las modalidades de operación del Doctorado, explicar que se trata de un programa semi-tutorial y su significado. Asimismo, es ese mismo apartado enfatizar sobre la flexibilidad del programa.
 - b) Mover el inciso “c” del Eje I, al Eje II, dado que es en este Eje cuando las alumnas(os) tendrán la autorización para cursar seminarios impartidos por otros doctorados ofrecidos en la institución o en otras instituciones nacionales o extranjeras, lo cual deberá ser autorizado por el Comité Académico del Doctorado.
 - c) En el Plan de Estudios, objetivos específicos, modificar el verbo “proporcionar”.
 - d) En los Programas de Estudio, objetivo general, cambiar el verbo “conocer” por algún otro que dé cuenta del conocimiento en el campo.

- e) En el apartado denominado “Modalidades de la tesis, disertación pública y jurado”, eliminar el número 2 referente a los “Requisitos para la constitución del jurado”, ya que el contenido del punto tiene que ver con la autorización para la disertación pública de la Tesis.
 - f) Correcciones de índole formal (propuestas de cambio de redacción en el documento de Plan de Estudios: objetivo general, objetivos específicos y perfil de ingreso y egreso).
6. El 16 de marzo del presente, la Dra. Elsa Muñiz hizo llegar el nuevo documento en el cual se incluyeron las observaciones emitidas por la Comisión del Consejo Divisional.
7. La Comisión se reunió el 22 de marzo de 2016 para revisar la última versión de la propuesta y emitir su dictamen.

II. CONSIDERACIONES.

1. El objetivo del programa se orienta hacia la formación de investigadoras e investigadores de alto nivel capaces de generar nuevos conocimientos en el campo de los estudios feministas, de la mujer y del género que contribuyan al debate teórico para promover investigaciones originales y de calidad que favorezcan la discusión y comprensión de problemáticas específicas de los sujetos generizados en México y América Latina, para lo cual propone tres líneas de investigación:
 - a) La producción de sujetos con género: cuerpos e identidades sexualizados.
 - b) Cultura y expresiones políticas.
 - c) Identidad, espacio y poder.
2. La propuesta para la creación del Doctorado en Estudios Feministas contribuye al conocimiento de los procesos sociales, culturales y tecnológicos, así como a los desafíos que se presentan con respecto a la producción inequitativa que afecta a las mujeres y a las relaciones de género en las sociedades.
3. El modelo semi-tutorial que plantea la propuesta, permitirá que las alumnas(os) tengan una fase formativa y una fase tutorial.
4. El Plan de Estudios plantea la posibilidad de que las alumnas(os) obtengan el grado de Doctora(o) antes de los cuatro años, lo que significa que si una alumna(o) concluye la tesis, a juicio de su Directora y el Comité Tutorial, tendrá la posibilidad de presentarla y defenderla en disertación pública después de acreditar 198 créditos, esto es una vez acreditado el VI trimestre.
5. La Comisión revisó que se hubiesen incorporado las observaciones técnico-administrativas y jurídicas a la propuesta de Plan y Programas de Estudio.
6. La propuesta de Plan y Programas de Estudio se apega a los contenidos académicos previstos en los artículos 32 y 33 del RES.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

III. DICTAMEN.

ÚNICO: La propuesta es un programa viable que reúne los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Estudios Superiores (RES), y cumple con las características de pertinencia académica necesarias para un Programa de Doctorado. Por lo anterior, esta Comisión propone enviar al H. Consejo Académico de la Unidad Xochimilco la propuesta de Plan y Programas de Estudio del Doctorado en Estudios Feministas para proceder en términos de lo señalado en el artículo 29-5 del RES.

A t e n t a m e n t e

La Comisión

Dra. Alejandra Toscana Aparicio

Jefa del Departamento de Política y Cultura

Dr. Juan Manuel Corona Alcántar

Jefe del Departamento de Producción Económica

Dr. Alejandro Espinosa Yáñez

Representante del personal académico del
Departamento de Producción Económica

Mtro. Hilario Anguiano Luna

Representante del personal académico del
Departamento de Relaciones Sociales

Prof. Manuel Outón Lemus

Representante del personal académico del
Departamento de Educación y Comunicación

Coordinador

Dr. Alfonso León Pérez

Secretario del Consejo Divisional CSH

6. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE “LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO”.

Presidente: La propuesta de lineamientos fue elaborada por la comisión de servicio social a partir de la reglamentación específica señalada en la Legislación Universitaria. Esta propuesta rescata los dos puntos de acuerdos que este Consejo aprobó en otras sesiones, uno referente a la presentación de un informe por parte de los responsables de los proyectos y el otro sobre el protocolo de funciones que deben cumplir los asesores.

Alumno Rodrigo Villafuerte: Recordaran que en sesiones anteriores este Consejo atendió el tema de las alumnas de INCAPE, dado ese conflicto la comisión se dio a la tarea de generar lineamientos que procuren la seguridad de los alumnos mientras realizan su servicio social, principalmente cuando se trate de proyectos externos.

Secretario: El documento de lineamientos consta de exposición de motivos y seis capítulos en los que el articulado hace referencia a los procedimientos para la presentación y liberación del servicio social; asimismo, pretenden solventar algunas faltas como las que en otras sesiones ya ha discutido este Órgano Colegiado, el objetivo de los lineamientos es dar mayor claridad a los profesores y principalmente a los alumnos.

Presidente: El articulado tiene que ver con los proyectos, el registro y reconocimiento de las horas de servicio social, sobre los asesores y la propia prestación y acreditación del servicio social. Sólo quisiera aclaración sobre el artículo 21 que dice “Cuando los alumnos inscritos que se registren en un proyecto de servicio social tendrán que presentar a la Coordinación de Servicio Social una copia de su registro en el Seguro Facultativo que le otorga la Universidad”, el citado artículo me causa duda por que cuando algún alumno no se encuentre inscrito en una UEA no podrá tener el Seguro Facultativo y por lo tanto no podría cubrir con ese requisito.

Alumno Rodrigo Villafuerte: La intención de la Comisión al incorporar ese artículo fue proveer cobertura a los alumnos que están realizando la actividad de servicio social. No obstante, que los alumnos que no están inscritos o los que ya son egresados no tienen

derecho al Seguro Facultativo, razón por lo cual no se consideró conveniente pedirles este requisito dado que sería un obstáculo para la realización de su servicio social.

Prof. Manuel Outón: En términos de un articulado el “cuando” no va, por lo que la redacción podría empezar con “Los alumnos inscritos...”. Por otro lado, en el artículo 23 se solicita un informe de las actividades realizadas; sin embargo, creo que el detalle de los rubros que se piden son excesivos, el informe debe detallar únicamente lo que hicieron, sin tantos requisitos burocráticos.

Presidente: Coincido con el planteamiento del profesor Outón en cuanto al número de rubros que requiere el informe; sin embargo, en el artículo 29 del Reglamento de Servicio Social se señala lo que debe contener el informe.

Dr. Juan Manuel Corona: Creo que debemos buscar una alternativa de redacción entre lo que Reglamentariamente está establecido en cuanto a la estructura de la presentación del informe, pero que permita flexibilizar la forma en que se presenta el propio informe, ya que los proyectos son muy variados y no todos se ajustan al tipo de información que se pide para la entrega del informe. Propongo que la redacción incluya que habrá excepciones que pueden ser evaluadas por el responsable interno, de tal manera que exista una valoración del tipo de actividades que se realizan en el servicio social y que concuerden con la presentación del informe.

Presidente: Podemos retomar la propuesta del Dr. Corona, de tal manera que el asesor sea quien efectivamente revise y avale con su firma las actividades indicadas en el informe.

Dr. Juan Manuel Corona: Para el caso del artículo 23, respecto al informe, propongo la siguiente redacción: “Al término del servicio social, los alumnos deberán presentar por escrito un informe de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Servicio Social, salvo en aquellos casos en que el asesor interno y externo justifiquen por escrito, el cambio en alguno o algunos de los elementos de su contenido”.

Prof. Manuel Outón: En el artículo 21 se puede quitar la palabra “cuando” e iniciar la redacción de la siguiente manera “Los alumnos inscritos...”.

Presidente: Pongo a consideración de ustedes la aprobación de los lineamientos con las modificaciones a los artículo 21 y 23, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

6.1 Aprobación de los “Lineamientos para la prestación y acreditación del servicio social en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco”.

Se transcriben lineamientos aprobados.

LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a lo señalado en el artículo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria relativos al ejercicio de las profesiones, se ha determinado como una de las condiciones para la obtención del título de licenciatura, la prestación del servicio social por parte de los alumnos. En la citada Ley se establece que el servicio social quedará al cuidado y responsabilidad de las instituciones de enseñanza profesional, conforme a lo estipulado en sus planes de estudio.

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) ha establecido, de acuerdo con la legislación nacional, la prestación del servicio social como uno de los requisitos para la obtención del título profesional. Lo anterior se encuentra señalado en el Reglamento de Servicio Social de la Universidad Autónoma Metropolitana, en lo relativo al marco conceptual de referencia, que la Universidad tiene la competencia de establecer las modalidades, condiciones y características para el cumplimiento del servicio social. Además, en atención a la desconcentración funcional y administrativa que rige en la UAM, se reconocen las competencias de los órganos colegiados de las unidades y las Divisiones académicas para establecer modalidades encaminadas al cumplimiento de este requisito por alumnos y egresados de la Institución.

En el caso de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (UAM-X) y en particular de las licenciaturas que se ofrecen en la División de Ciencias Sociales y Humanidades, el servicio social debe ser de mínimo 480 horas, las cuales no se podrán cubrir en un periodo menor a seis meses ni mayor a dos años.

El sistema de enseñanza–aprendizaje modular, es reconocido como un proceso educativo innovador, donde las funciones básicas de la Universidad en materia de docencia, investigación y difusión de la cultura, recobran una dimensión relevante por su concepción epistemológica en la que se busca la integración lógica entre la creación y difusión del conocimiento, así mismo, por las premisas para llevar el conocimiento a prácticas sociales en aquellos espacios en los cuales las necesidades del entorno inmediato requieran de una solución.

El modelo educativo mencionado anteriormente, se caracteriza por una relación dinámica entre el sujeto, como un participante activo en el entendimiento y transformación de la realidad, y el objeto de estudio, entendido como una problemática socialmente relevante que puede ser abordada con un enfoque multidisciplinario.

Por otra parte, el Servicio Social desde una perspectiva pragmática es por excelencia un espacio idóneo para el aprendizaje y la vinculación entre la Universidad y la sociedad, entre los fundamentos teóricos y su aplicación a realidades específicas. A este respecto, y acorde a lo que se señala en el artículo tercero del reglamento de Servicio Social, esta actividad tiene por objeto en los alumnos y egresados:

- Fomentar la participación en la solución de problemas prioritarios nacionales;
- Propiciar el desarrollo de una conciencia de responsabilidad social;
- Promover actitudes reflexivas, críticas y constructivas ante la problemática social;
- Contribuir a la formación integral y a la capacitación profesional;
- Promover y estimular la participación activa para aplicar, verificar y evaluar los conocimientos adquiridos, y
- Enriquecer a los distintos sectores mediante la difusión de las experiencias y conocimientos acumulados.

Si bien existe un Reglamento de Servicio Social que orienta el reconocimiento de esta actividad como una forma de vinculación de las funciones de docencia e investigación con la sociedad, en la práctica, hay particularidades en el diseño, en la prestación y en la liberación del Servicio Social, que es necesario particularizar en el presente documento para el mejor desarrollo de esta práctica universitaria.

En este sentido los presentes Lineamientos constituyen un instrumento para atender los aspectos señalados con anterioridad y apoyar el adecuado desarrollo del Servicio Social en la División de Ciencias Sociales y Humanidades. En su estructura se consideró a los actores que participan en esta actividad como lo son alumnos, personal académico e instituciones receptoras.

LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO.

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.

Todos los proyectos de servicio social en los que participen alumnos y egresados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) deberán ser aprobados por el Consejo Divisional.

Artículo 2.

La prestación del servicio social en la DCSH estará vinculada al plan de estudios correspondiente.

Artículo 3.

La duración del servicio social no será menor de seis meses ni mayor de dos años, en caso de que el cómputo se realice por horas, la duración mínima será de 480 horas.

Capítulo II De los proyectos

Artículo 4.

Los proyectos de servicio social podrán ser presentados por los órganos colegiados, los órganos personales, las instancias de apoyo, los miembros del personal académico y alumnos de la Unidad Xochimilco.

Artículo 5.

Los proyectos de servicio social deberán contener:

- I. Denominación;
- II. Justificación;
- III. Objetivos;
- IV. Lugar de realización;
- V. Duración y etapas;
- VI. Licenciaturas que comprende;
- VII. Número de participantes;
- VIII. Recursos necesarios;
- IX. Asesor o asesores responsables;
- X. Tiempo de dedicación, y
- XI. Criterios de evaluación;

Artículo 6.

Los proyectos de servicio social se deberán presentar a la Coordinación de Servicio Social de la DCSH con la siguiente documentación:

- I. Solicitud de Registro del Proyecto de Servicio Social;
- II. Carta de presentación del proyecto dirigida al Presidente del Consejo Divisional;
- III. Si es una institución sin fines de lucro, presentar copia del Acta Constitutiva
- IV. Si es un proyecto interno, que se vincule con un proyecto de investigación aprobado por el Consejo Divisional, presentar copia de dicha aprobación.

Artículo 7.

Los proyectos de Servicio Social deberán tener una vigencia mínima de un año y máxima de dos y su renovación deberá solicitarse por escrito al presidente del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades (CDCSH), con un informe que contenga lo señalado en el Acuerdo 5.13, emitido por el CDCSH el 6 de diciembre de 2012.

Artículo 8.

Para que un proyecto de Servicio Social derive de un proyecto de investigación, será condición necesaria que éste se encuentre aprobado y vigente por el CDCSH.

Artículo 9.

Deberá de existir correspondencia entre los objetivos y actividades del proyecto de servicio social con el número de alumnos solicitados, considerando las características y dimensiones de cada proyecto.

Artículo 10.

Para los proyectos internos, el número máximo de alumnos será de cinco, en caso de que un proyecto requiera más alumnos, esta solicitud se someterá a consideración del CDCSH.

Artículo 11.

Cuando se presente para aprobación un proyecto de Servicio Social para alumnos o egresados de la Licenciatura en Psicología, cuya realización sea en una Asociación Civil, Institución de Asistencia Privada u otro tipo de organización social (A.C., IAP), etc. se solicitará al Coordinador o Coordinadora de la Licenciatura su apoyo en la revisión del proyecto, ya que en éste deberá especificar el tipo de actividades que desarrollarán los alumnos, así como el apoyo, asesoría y acompañamiento adecuado por parte de la Institución durante la realización del Servicio Social.

Capítulo III Del registro y reconocimiento de horas

Artículo 12.

El responsable del proyecto deberá firmar semanalmente el registro del número de horas que los prestadores que a su cargo van realizado, este registro será conservado por el prestador y en caso de que se presente alguna inconformidad, por cualquiera de las partes, en lo relativo al número de horas realizadas, este registro será considerado para cualquier aclaración.

Artículo 13.

Cuando un alumno o egresado se haya registrado en un proyecto de Servicio Social pero por alguna circunstancia no puede concluirlo y se le vayan a reconocer las horas realizadas, deberá presentar la siguiente documentación:

- I. Solicitud de término parcial
- II. Si es un proyecto externo, carta oficial de la institución señalando las horas cubiertas, y
- III. Informe de actividades conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Servicio Social, artículo 19 de estos lineamientos.

Para concluir el total de horas requeridas para la liberación del servicio social, el prestador deberá inscribirse en otro proyecto (interno o externo) conforme a lo estipulado en el Reglamento de Servicio Social.

Capítulo IV De los asesores de servicio social

Artículo 14.

Se designará, al menos, un asesor responsable, miembro del personal académico, para cada proyecto de servicio social de la CDCSH.

Artículo 15.

A los asesores responsables, miembros del personal académico, se les enviará copia del Acuerdo 14.12, emitido por el CDCSH, aprobado en la sesión 2.16. El cual indica el protocolo de las funciones de los asesores.

Artículo 16.

Cuando un asesor responsable, miembro del personal académico, disfrute de un periodo sabático o deje de laborar para la Universidad, el Coordinador de estudios respectivo, podrá firmar la conclusión del Servicio Social, para lo cual deberá observarse las disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos.

Capítulo V De la prestación y acreditación

Artículo 17.

Los alumnos podrán iniciar la prestación del servicio social cuando hayan cubierto al menos el 70% del total de los créditos de la licenciatura, que cursen.

Artículo 18.

Los alumnos o egresados deberán inscribirse en un proyecto de servicio social aprobado por el CDCSH.

Artículo 19.

Los alumnos o egresados presentarán, en original y copia, una Solicitud de Inicio de Servicio Social (formato electrónico que se encuentra en la página web de la División), si el servicio social lo va a realizar en una institución externa, también deberá entregar una Carta de Aceptación expedida por la institución receptora.

Artículo 20.

Los alumnos o egresados presentaran su solicitud de inscripción al plan, programa o proyecto aprobado, con anticipación a la fecha de inicio de la prestación del servicio social.

Artículo 21.

Los alumnos inscritos tendrán que presentar a la Coordinación de Servicio Social una copia de su registro en el Seguro Facultativo que le otorga la Universidad.

Artículo 22.

Para la acreditación del servicio social el prestador deberá presentar, en original y copia, Solicitud de Término de Servicio Social (formato electrónico que se encuentra en la página web de la División), si el servicio social lo realizó en una institución externa, también presentará Carta Término de la institución receptora en papel membretada, sellada y firmada.

Artículo 23.

Al terminar el servicio social, los alumnos deberán presentar por escrito un informe de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Servicio Social, salvo en aquellos casos en que el asesor interno y externo justifiquen por escrito, cambios en alguno o algunos de los elementos de su contenido.

El Informe deberá tener un mínimo de cinco cuartillas y firmado por el prestador de servicio social y los asesores (interno y externo).

Capítulo VI

De los alumnos o egresados que realicen actividades de servicio en la Federación

Artículo 24.

Los alumnos o egresados que realicen actividades al Servicio de la Federación podrán acreditar su servicio social en esta modalidad, para lo cual deberán presentar a la Coordinación de Servicio Social los siguientes documentos:

- I. Solicitud de acreditación de Servicio Social
- II. Hoja única de servicios de la institución donde labora (nombramiento, contrato o movimiento de personal) expedida por el responsable del área de recursos humanos o su equivalente. Este documento deberá presentarse en papel membretado de la institución, contener el sello oficial y la firma del responsable de la instancia que emite la constancia;
- III. Carta del jefe inmediato indicando de forma general, las actividades que realiza el alumno o egresado. El documento deberá presentarse en papel membretado de la institución con su respectivo sello;
- IV. Constancia de créditos o certificado de estudios emitido por la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad Xochimilco que certifique haber cubierto al menos 70% de los créditos del plan de estudios respectivo;
- V. Recibos de nómina de los seis meses que está acreditando;
- VI. Elaborar un informe (mínimo cinco cuartillas) detallando las actividades desarrolladas durante los seis meses que corresponden a la solicitud de acreditación. El documento deberá contener los siguientes elementos: Introducción, metodología (en su caso), objetivos, actividades desarrolladas, recomendaciones y conclusiones.
El documento deberá estar firmado por alumno o egresado, con el visto bueno del jefe inmediato y el respectivo sello oficial de la institución.

La documentación se enviará al Coordinador de estudios respectivo, para su revisión y en su caso aprobación, avalando que las actividades realizadas corresponden con el perfil de la licenciatura.

TRANSITORIOS

Primero.

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

Segundo.

Los casos no previstos en los presentes Lineamientos serán resueltos por el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

7. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LOS COMITÉS EDITORIALES, PERÍODO: FEBRERO DE 2015 A FEBRERO DE 2016.

Presidente: En la documentación de este punto se integró un cuadro resumen que da cuenta de los informes enviados por los respectivos comités y que cumplen con los señalado en Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial y en los Lineamientos Editoriales de la División. El periodo que reportan es de febrero de 2015 a febrero de 2016, además les comunicó que serán puestos a disposición del Consejo Editorial.

Prof. Manuel Outón: Creo que se puede pedir a los comités que homologuen la forma de presentación, así como los rubros o cédulas mínimas que debe contener el informe.

Presidente: En el comunicado que se envía a los comités se les indica los rubros mínimos que debe contener el informe, como son:

- Relación de productos aprobados, condicionados y rechazados.
- Convenios de coedición celebrados (en su caso).
- Número de reuniones del Comité Editorial.
- Número de publicaciones, así como los temas de cada número.
- Principales acciones realizadas para garantizar la continuidad y calidad de las publicaciones.

No obstante, insistiremos en el contenido de los informes e incluso pensaremos en la generación de un formato de presentación.

8. INTEGRACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA COMISIÓN ACADÉMICA QUE EXAMINARÁ LAS TESIS E IDÓNEAS COMUNICACIONES DE RESULTADOS PARA OTORGAR LA MENCIÓN ACADÉMICA 2016.

Presidente: En la primera sesión de este año este Órgano Colegiado aprobó la convocatoria para otorgar la Mención Académica 2016, una vez concluida la fecha de registro establecida en la convocatoria, se recibieron 21 trabajos distribuidos de la siguiente manera:

Posgrado	No. de trabajos recibidos
Maestría en Comunicación y Política	2
Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación	2
Maestría en Economía y Gestión de la Innovación	2
Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones	3
Maestría en Políticas Públicas	2
Maestría en Desarrollo Rural	8
Doctorado en Desarrollo Rural	1
Doctorado en Ciencias Sociales (Área Comunicación y Política)	1
Total	21

Les recuerdo que se otorga un reconocimiento por programa, asimismo conforme a lo que establece el Reglamento de Alumnos en su artículo 34, el Consejo Divisional debe integrar la comisión académica con tres profesores titulares, no obstante, que una vez que se instala comisión se pueden nombrar asesores según los campos de conocimiento.

Secretario: Una vez analizada la lista de los trabajos registrados para el concurso, consideramos que la comisión puede estar integrada por los doctores: Mario Alberto Rufer, Raúl Eduardo Cabrera Amador, ambos del Departamento de Educación y Comunicación, y Álvaro Fernando López Lara, adscrito al Departamento de Relaciones Sociales.

Presidente: ¿Quiénes estén a favor de la integración de esta comisión con los profesores señalados?, favor de manifestarlo.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

8.1 Aprobación de la integración de la comisión académica que examinará las tesis e idóneas comunicaciones de resultados para otorgar la Mención Académica 2016, con los doctores Mario Alberto Rufer, Raúl Eduardo Cabrera Amador, y Álvaro Fernando López Lara.

9. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE DIPLOMADOS.

Secretario: La comisión revisó la propuesta de diplomado presentada por el Dr. Gerardo Ávalos Tenorio y emitió un dictamen favorable, acordaron que se trata de un diplomado bien sustentado, con objetivos y metas claras, y presenta el desglose de los contenidos para cada módulo.

Presidente: ¿Quiénes este a favor de aprobar el diplomado presentado?, favor de manifestarlo.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

9.1 Aprobación del diplomado denominado “Políticas de la igualdad”, cuyo responsable es el Dr. Gerardo Ávalos Tenorio, adscrito al Departamento de Relaciones Sociales, en colaboración con la Secretaria de las Mujeres del gobierno del Estado de Michoacán. Para impartirse de abril a agosto de 2016, con una duración de 120 horas.

10. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Secretario: En este punto se presenta un nuevo proyecto de investigación denominado “De lo global a lo local: Territorios, instituciones y actores”, a cargo del profesor Jorge Eduardo Brenna Becerril, y una solicitud de prórroga de la profesora María de Lourdes Patricia Femat González para el proyecto “Las familias, relaciones, interacciones y contextos”, en ambos casos la comisión revisó la documentación y recomiendan su aprobación.

Presidente: Pongo a su consideración las solicitudes presentadas, ¿quiénes estén a favor de aprobarlas?, manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDOS:

10.1 Aprobación del proyecto de investigación denominado DE LO GLOBAL A LO LOCAL: TERRITORIOS, INSTITUCIONES Y ACTORES, a cargo del profesor Jorge Eduardo Brenna Becerril, para el área de investigación “Sociedad y territorialidad” del Departamento de Relaciones Sociales. Vigencia: a diciembre de 2018. Colaboradores: Dr. Alfonso León Pérez, Mtra. Miriam Eréndira Calvillo Velasco, Dr. Álvaro Fernando López Lara, Dra. María Eugenia Reyes Ramos, Mtra. Laura Margarita Díaz Leal Aldana, Dr. Luis Berruecos Villalobos, Dra. Sonia Comboni Salinas, Dr. José Manuel Juárez Núñez y Dra. María del Pilar Berrios Navarro.

10.2 Aprobación de la ampliación de vigencia para el proyecto de investigación denominado LAS FAMILIAS, RELACIONES, INTERACCIONES Y CONTEXTOS, a cargo de la profesora María de Lourdes Patricia Femat González, registrado en el área de investigación “Estudios de familias”, en el Departamento de Educación y Comunicación. Vigencia: a abril de 2018.

11. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SABÁTICOS.

Secretario: La comisión de sabáticos revisó la solicitud de la María del Pilar Berrios Navarro, para ampliar la vigencia de su periodo, originalmente la profesora se debía incorporar a sus

actividades de docencia el 6 de mayo de 2016; sin embargo, solicita la autorización de cuatro meses más, para incorporarse el 6 de septiembre de 2016, en total disfrutaría un sabático de doce meses. Asimismo, la comisión revisó los expedientes de ocho informes de sabáticos, en todos los casos los profesores cumplieron con la entrega de los compromisos establecidos en su programa.

Presidente: ¿Quiénes estén a favor de aprobar la solicitud de ampliación de vigencia, así como los informes de sabático?, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDOS:

11.1 Aprobación de la ampliación del período sabático para la profesora MARÍA DEL PILAR BERRIOS NAVARRO adscrita al Departamento de Relaciones Sociales, para disfrutarse del 7 de septiembre de 2015 al 6 de septiembre de 2016. Total: 12 meses.

Compromisos aprobados en la sesión 10.15:

- a) Una antología comentada.
- b) Un libro.
- c) Tres artículos.
- d) Una ponencia.

11.2 Aprobación del informe de sabático de la profesora YOLANDA NORMA MERCADER MARTÍNEZ, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación, disfrutado del 21 de septiembre de 2015 al 20 de marzo de 2016. Total: 6 meses.

11.3 Aprobación del informe de sabático del profesor MARIO ALBERTO RUFER, adscrito al Departamento de Educación y Comunicación, disfrutado del 12 de enero de 2015 al 11 de enero de 2016. Total: 12 meses.

11.4 Aprobación del informe de sabático del profesor SATURNINO MANUEL CANTO CHAC, adscrito al Departamento de Política y Cultura, disfrutado del 3 de marzo de 2015 al 2 de enero de 2016. Total: 10 meses.

11.5 Aprobación del informe de sabático de la profesora ANA TERESA GUTIERREZ DEL CID, adscrita al Departamento de Política y Cultura, disfrutado del 5 de enero de 2015 al 4 de enero de 2016. Total: 12 meses.

11.6 Aprobación del informe de sabático de la profesora DELIA PATRICIA COUTURIER BAÑUELOS, adscrita al Departamento de Producción Económica, disfrutado del 14 de abril de 2014 al 13 de diciembre de 2015. Total: 20 meses.

11.7 Aprobación del informe de sabático del profesor GERMAN ADOLFO DE LA REZA GUARDIA, adscrito al Departamento de Producción Económica, disfrutado del 4 de mayo de 2015 al 3 de enero de 2016. Total: 8 meses.

11.8 Aprobación del informe de sabático del profesor LEONARDO FEDERICO MANCHON COHAN, adscrito al Departamento de Producción Económica, disfrutado del 19 de enero de 2015 al 18 de enero de 2016. Total: 12 meses.

11.9 Aprobación del informe de sabático del profesor ROBERT PATRICK DUCAREL GUN CUNINGHAME PERCEVAL MAXWELL, adscrito al Departamento de Relaciones Sociales, disfrutado del 1º de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015. Total: 12 meses.

12. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ASUNTOS DE ALUMNOS.

Secretario: Se recibieron dos solicitudes para ampliación de plazo de nivel de posgrado, una de la maestría en Relaciones Internacionales y otra del Doctorado en Ciencias Sociales, ambas solicitantes cuentan con los créditos cubiertos de la Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA), en ambos casos la comisión propone otorgar el plazo máximo de ampliación.

Presidente: Si no hay comentario en relación a las solicitudes de ampliación, favor de manifestarse por aprobarlas.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDOS:

12.1 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Maestría en Relaciones Internacionales para la alumna ROSA RIOS PEÑALOZA, con número de matrícula 2121801305, por seis trimestres a partir del 2016-Primavera.

12.2 Aprobación de la ampliación para término de créditos del Doctorado en Ciencias Sociales para la alumna VERÓNICA EDITH PANIAGUA CHICO, con número de matrícula 207182279, por doce trimestres a partir del 2016-Primavera.

13. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ASUNTOS DE PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL.

Secretario: La comisión de servicio social revisó la documentación de siete expedientes de proyectos de servicio social, todos en su modalidad de internos. En todos los casos la comisión recomienda su aprobación.

Presidente: ¿Quiénes están a favor de aprobar los siete proyectos de servicio social internos?, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDOS:

13.1 Aprobación del proyecto de servicio social denominado CORO UAM, a cargo del Mtro. René Avilés Fabila, Coordinador de Extensión Universitaria. Vigencia a abril de 2018.

13.2 Aprobación del proyecto de servicio social denominado ESCENARIOS DE INTERACCIÓN PARA DÉBILES VISUALES, a cargo del Dr. Jorge Gil Tejeda, adscrito al Departamento de Educación y Comunicación. Vigencia a abril de 2018.

13.3 Aprobación del proyecto de servicio social denominado IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMATIVIDAD ISO 9001:2015, a cargo de la Lic. Clara Elena Valladares Sánchez, adscrita al Departamento de Economía de la UAM-Iztapalapa. Vigencia a abril de 2018.

13.4 Aprobación del proyecto de servicio social denominado LA DIVERSIFICACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONTEMPORÁNEO, a cargo del Dr. Sergio Martínez Romo, adscrito al Departamento de Política y Cultura. Vigencia a abril de 2018.

13.5 Aprobación del proyecto de servicio social denominado PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO (COPLADA), a cargo de la Mtra. Miriam Calvillo Velasco, Coordinadora de COPLADA. Vigencia a abril de 2018.

13.6 Aprobación del proyecto de servicio social denominado SEGUIMIENTO DE EGRESADOS DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA DE LA UAM-XOCHIMILCO, a cargo del Mtro. Julio Francisco Javier Huerta Moreno, adscrito al Departamento de Educación y Comunicación. Vigencia a abril de 2018.

13.7 Aprobación del proyecto de servicio social denominado TRABAJO Y JÓVENES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ANÁLISIS DE CASOS, a cargo del Mtro. Carlos Antonio García Villanueva, adscrito al Departamento de Relaciones Sociales. Vigencia a abril de 2018.

14. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADA POR EL C. EDUARDO MARTÍN GONZÁLEZ BASTIDA.

Presidente: El C. Eduardo Martín González Bastida presentó un recurso de revisión sobre el servicio social que presentó en el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), la comisión analizó la documentación y emitió su dictamen en los siguientes términos:

“Único. La Comisión recomienda que el C. Eduardo Martín González Bastida, se registre en un nuevo proyecto de servicio social aprobado por el Consejo Divisional y adecuado a su perfil profesional, de tal manera que desarrolle actividades vinculadas con el Plan y Programas de Estudio de la licenciatura que cursó; asimismo, que cumpla con los requisitos establecidos tanto en el Reglamento de Servicio Social a Nivel Licenciatura como en los Lineamientos Divisionales para la Prestación y Acreditación del Servicio Social”.

Alumno Rodrigo Villafuerte: El C. Eduardo Martín González Bastida presentó este recurso para que se le reconociera el servicio social que realizó en el ILCE durante el año del 2010, sin embargo, en su informe final no presenta la firma del asesor externo por parte de la Institución, ya que argumentan que no cuentan con el expediente que avale que el alumno realizó las actividades de servicio social, por lo anterior, la comisión consideró que el alumno no cubría con los requisitos establecidos en el Reglamento de Servicio Social para la acreditación y liberación del servicio social.

Secretario: El 4 de febrero de 2016, el C. Eduardo Martín González Bastida, egresado de la licenciatura en Comunicación Social, envió al Mtro. Carlos A. Hernández Gómez, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, un escrito en el que relató que realizó su servicio social en el ILCE; sin embargo, dicha Institución no le avala su servicio social por no contar con su expediente; en respuesta a lo anterior, el Mtro. Carlos Hernández le responde que no cumple con los requisitos de “carta de término expedida por la institución receptora” y el “informe final de actividades avalado por el asesor interno y externo del proyecto”, por lo que no era posible emitirle la constancia de cumplimiento de servicio social; no obstante, le hace saber que una vez que entregue la documentación completa, se procederá a su revisión y expedición de la constancia de acreditación de servicio social. Ante la respuesta del Mtro. Carlos Hernández, el C. Eduardo Martín González Bastida decide enviar su caso al Consejo Divisional, por lo cual la comisión de servicio social revisó la documentación presentada y concluyó que no existe evidencia suficiente para determinar que cumplió con las horas de servicio social.

Alumno Joshua Mendoza: Pido la palabra para el compañero Eduardo Martín González Bastida.

Presidente: ¿Quiénes estén a favor de otorgar el uso de la palabra al C. Eduardo Martín González Bastida?, manifestarlo.

Secretario: Unanimidad.

Sr. Eduardo Martín González Bastida: Cuando acudí al ILCE para continuar con mi trámite, la respuesta que recibí fue que no se podía porque no tenían mi archivo, por lo cual mande un escrito al responsable del ILCE para solicitarle las razones de por qué no podían validarme el servicio social y por qué no contaban con mi expediente, además anexe los correos electrónicos como parte de la documentación del monitoreo de medios que realice durante el tiempo que hice el servicio social, cabe aclarar que al momento no he recibido ninguna respuesta por parte de la Institución.

Presidente: Cuando Eduardo me expuso la situación llamé directamente al ILCE para solicitar información sobre su expediente, me comunicaron que no contaban con información relacionada con la prestación de su servicio social; no obstante, les informe que él contaba con correos electrónicos sobre las actividades que realizó, a lo que me respondieron que no podía avalar que dichos correos fueran de carácter institucional por la forma en que estaban presentados.

Dr. José Antonio Rosique: Cabe aclarar que la intención de los integrantes de la comisión en ningún momento fue la de frenar la solicitud del alumno, más bien, la comisión resolvió apegada a lo que establecen los lineamientos y el Reglamento.

Sr. Eduardo Martín González Bastida: Considero que los correos electrónicos son prueba de que cumplí con el servicio social y es la Institución la que no cuenta con mi expediente, y sólo por eso no se me reconocen la horas de servicio que realice para el ILCE.

Secretario: Mediante oficio firmado por la Lic. Claudia Ramírez, se solicitó al ILCE información referente al caso del C. Eduardo González, la respuesta, firmada por José de la O Uribe, fue que revisaron exhaustivamente el archivo tanto físico como electrónico de los años 2010 y 2011, y no encontraron ningún expediente, ni registro alguno que compruebe que el C. Eduardo González prestó su servicio social en dicha institución; asimismo,

indicaron que no podían avalar el hecho de que el C. González Bastida concluyera su servicio social de forma satisfactoria y que en su momento se le informó de dicha situación.

Dr. José Antonio Rosique: La comisión, además, con el fin de tener más elementos, citó a entrevista al asesor interno, sin embargo no se presentó.

Presidente: El profesor Gabriel Sosa Plata, quien fungió como asesor interno de Eduardo, envió un correo electrónico en el que se disculpó por no poder asistir a la entrevista con la comisión, además indica que no recuerda detalles del caso del C. Eduardo Martín González Bastida, puesto que el acercamiento que tuvo con él sólo fue para la solicitud de la firma en la caratula del informe de servicio social.

Dr. Juan Manuel Corona: No dudo de lo expuesto por el Eduardo Martín, sin embargo, el Consejo Divisional no puede aprobar un servicio social que no cubre todos los requisitos reglamentarios, es decir, se incurriría en una falla institucional si se omite lo que establece el Reglamento para la liberación del servicio social.

Presidente: Coincido con el Dr. Corona en que no se pone en duda la palabra de Eduardo, sino que con la información que se proporciona del ILCE, no existe evidencia suficiente para la acreditación de su servicio social. ¿Quiénes estén a favor de aprobar el dictamen de la comisión?, favor de manifestarlo.

Secretario: Diez votos a favor y dos abstenciones.

ACUERDO:

14.1 Aprobación del dictamen de la comisión de servicio social sobre el recurso de revisión presentada por el C. Eduardo Martín González Bastida, consistente en: “La Comisión recomienda que el C. Eduardo Martín González Bastida, se registre en un nuevo proyecto de servicio social aprobado por el Consejo Divisional y adecuado a su perfil profesional, de tal manera que desarrolle actividades vinculadas con el Plan y Programas de Estudio de la licenciatura que cursó; asimismo, que cumpla con los requisitos establecidos tanto en el Reglamento de Servicio Social a Nivel Licenciatura como en los Lineamientos Divisionales para la Prestación y Acreditación del Servicio Social”.

Se transcribe dictamen en extenso.

16 de marzo de 2016.

Dictamen que presenta la Comisión de Servicio Social sobre el caso del C. Eduardo Martín González Bastida.

ANTECEDENTES

- I. El 4 de febrero de 2016, el C. Eduardo Martín González Bastida, egresado de la licenciatura en Comunicación Social, envió al Mtro. Carlos A. Hernández Gómez, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, un escrito en el relató que realizó su servicio social en el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), durante el periodo del 21 de julio de 2010 al 24 de marzo de 2011, y que el 7 de enero de 2016 se presentó a dicha institución para continuar su trámite de término de servicio social; sin embargo, el ILCE le comunicó que no podía validar su servicio social ya que que no contaban con su expediente; en virtud de lo anterior, en su escrito el C. Eduardo Martín González Bastida solicitó lo siguiente: *“pueda ser reconsiderada la negativa de proporcionárseme la constancia de cumplimiento de servicio social”*.
- II. En respuesta al escrito señalado en el numeral anterior, el Mtro. Carlos A. Hernández Gómez, mediante oficio DCSH.083.2016 de fecha 17 de febrero de 2016, le responde al C. Eduardo Martín González Bastida, que no cumple con los requisitos de *“carta de término expedida por la institución receptora”* y el *“informe final de actividades avalado por el asesor interno y externo del proyecto”*, por lo que no es posible emitirle la constancia de cumplimiento de servicio social; no obstante, lo anterior, se le hace saber que una vez que entregue la documentación completa, se procederá a su revisión y en su caso, a la expedición de la constancia de acreditación de servicio social.
- III. Con fecha 23 de febrero de 2016, se recibió en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, un escrito firmado por el C. Eduardo Martín González Bastida, y dirigido al Mtro. Carlos A. Hernández Gómez, en su calidad de Presidente del Consejo Divisional, en el que solicita lo siguiente: *“pueda ser revisada la negativa de proporcionárseme la constancia de cumplimiento der servicio social”*, con los mismos motivos relatados en el escrito de fecha 4 de febrero de 2016 (numeral I, del presente dictamen); asimismo, anexo la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de inicio de servicio social externo.
 - b) Carta de inicio firmada por la M.C.S. Esther Castro Mandujano, Encargada de la Dirección de Planeación de Recursos Humano del ILCE.
 - c) Caratula del informe final firmado por el asesor interno.

- d) Informe de servicio social de fecha 12 de junio de 2013.
 - e) Solicitud de término de servicio social firmado por el asesor interno.
 - f) Escrito de fecha 25 de enero de 2016, firmado por el C. Eduardo Martín González Bastida y dirigido al C.P. José de la O Uribe.
 - g) Hoja con los nombres y correos electrónicos del personal que conformó la Dirección de Relaciones Internacionales.
 - h) CD con archivos de word.
- IV. La Comisión solicitó información sobre el expediente del C. Eduardo Martín González Bastida a la Lic. Claudia Ramírez Torres, Coordinadora Divisional de Servicio Social, quien entregó copia del oficio DCSH SA CDSS.005/2016 en el que le solicita al ILCE envíe por escrito su respuesta de que no cuenta con ningún registro del alumno, salvo la carta de aceptación que expidió en su momento.
- V. El ILCE mediante oficio CAF/SAP/SS/OF/046/2016 de fecha 10 de marzo de 2016, le comunica a la Lic. Claudia Ramírez Torres, Coordinadora de Servicio Social, que revisaron exhaustivamente el archivo tanto físico como electrónico de los años 2010 y 2011, y le informan que no encontraron ningún expediente ni registro alguno del C. Eduardo Martín González Bastida que compruebe que prestó su servicio social en dicha institución. Asimismo, indica que no puede avalar el hecho de que el C. González Bastida concluyera su servicio social de forma satisfactoria.
- VI. La Comisión se reunió el 16 de marzo de 2016, con la finalidad de analizar, discutir y emitir su dictamen.

CONSIDERACIONES

La Comisión para emitir su dictamen consideró lo siguiente:

- I. Los documentos relativos al caso:
 - a) Escrito firmado por el C. Eduardo Martín González Bastida, de fecha 23 de febrero de 2016, con los documentos anexos en indicados en el numeral III del presente dictamen.
 - b) Oficio DCSH SA CDSS.005/2016 firmado por la Lic. Claudia Ramírez Torres, Coordinadora Divisional de Servicio Social.
 - c) Oficio del ILCE de fecha 10 de marzo de 2016.
- II. El Reglamento de Servicio Social a Nivel Licenciatura (RSSNL) en su artículo 25, señala que: *“Una vez aprobada la solicitud de inscripción del alumno o egresado a un plan, programa o proyecto de servicio social, la Universidad, a través de las dependencias correspondientes, abrirá un expediente en el que se llevará un registro detallado del cumplimiento del mismo”*.
- III. La Comisión concluyó que **no existe evidencia suficiente** ni de parte de la Institución (ILCE) ni del C. Eduardo Martín González Bastida, para determinar que se cumplió con el servicio social según se estipula en el artículo 5 del citado Reglamento que a la letra dice: *“La duración del servicio social no*

será menor de seis meses ni mayor de dos años. En caso de que el cómputo se realice por horas, la duración mínima será de 480 horas”.

- IV.** Asimismo, no cumple en su totalidad con el artículo 28 del RSSNL en el que se estipula que *“Los prestadores que hayan cumplido con el servicio social presentarán ante el Director de División correspondiente un informe final de las actividades realizadas, mismo que deberá estar vinculado con los contenidos del plan, programa o proyecto respectivo y validado con la firma del o los asesores responsables”.*

Con base en las consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

- ÚNICO** La Comisión recomienda que el C. Eduardo Martín González Bastida, se registre en un nuevo proyecto de servicio social aprobado por el Consejo Divisional y adecuado a su perfil profesional, de tal manera que desarrolle actividades vinculadas con el Plan y Programas de Estudio de la licenciatura que cursó; asimismo, que cumpla con los requisitos establecidos tanto en el *Reglamento de Servicio Social a Nivel Licenciatura* como en los *Lineamientos Divisionales para la Prestación y Acreditación del Servicio Social*.

Atentamente
Casa abierta al tiempo
La Comisión

Dr. José Antonio Rosique Cañas
Jefe del Departamento de Relaciones Sociales

Mtro. Luis Alfredo Razgado Flores
Jefe del Departamento de Educación y
Comunicación

Srita. Angélica Itzel Lobaco Cruz
Representante de los alumnos del
Departamento de Producción Económica

Sr. Rodrigo Villafuerte Ramírez
Representante de los alumnos del Departamento
de Relaciones Sociales

Dr. Alfonso León Pérez
Secretario del Consejo Divisional
(Coordinador de la Comisión)

15. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN NUEVO PLAZO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE “ELABORAR UNA PROPUESTA DE PROGRAMA DE DESARROLLO DIVISIONAL PARA SER PRESENTADA AL PLENO DEL CONSEJO DIVISIONAL”.

Presidente: Esta comisión fue creada con el mandato de “Elaborar una propuesta de Programa de Desarrollo Divisional para ser presentada al pleno del Consejo Divisional”, está conformado por los cuatro jefes de departamento y el director, ya existe un avance del documento, sin embargo, dado que su plazo se venció el 18 de marzo, es necesario un ampliación para la presentación del documento, por lo anterior se propone como nuevo plazo al 30 de junio de 2016, ¿quiénes estén a favor de aprobar el nuevo plazo para esta comisión, favor de manifestarlo.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

15.1 Aprobación de un nuevo plazo para la comisión encargada de “Elaborar una propuesta de Programa de Desarrollo Divisional para ser presentada al pleno del Consejo Divisional”, al 30 de junio de 2016.

16. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CONVOCATORIAS DE PLAZAS PARA PERSONAL ACADÉMICO POR CONCURSO DE OPOSICIÓN.

Presidente: Se trata de ocho propuestas de convocatorias para plazas a concurso de oposición, cuatro para el Departamento de Política y Cultura y cuatro del Departamento de Producción Economía.

Dra. Alejandra Toscana: La primera plaza es producto de una reestructuración de plazas que se hizo hace ya varios años, por lo que sólo es de medio tiempo, cuando se discutió en

el Departamento se identificó que existe carencia de personal para los talleres de derecho que se imparten en la Licenciatura de Política y Gestión Social, entre los requisitos académicos se consideró pertinente solicitar que tuviera la Licenciatura en Derecho, pero con algún posgrado en ciencias sociales y humanidades, de tal manera que se dedicara a las cuestiones académicas y no a litigar, además que se insertara en el área de historia.

La siguiente plaza corresponde a la renuncia de José Luis Orozco, la cual ya había sido convocada, pero se declaró desierta, en esta nueva propuesta se ampliaron los temas a desarrollar de tal manera que se les diera cabida a más candidatos.

La tercera plaza es generada por la defunción de Heliodoro Jiménez, quien pertenecía al área de “Gestión estatal y sistema político”, y por acuerdo del Departamento en este tipo de casos el área conserva la plaza, siempre y cuando el perfil contemple necesidades de docencia de los programas que atiende el Departamento de Política y Cultura, es una plaza con un amplio perfil, de tal manera que además del tronco general imparta docencia en el tronco de carrera de la Licenciatura en Política y Gestión Social.

La última plaza corresponde a la causal de la defunción de la profesora Rosario Arroyo, quien dejó un espacio importante en cuanto a la línea de investigación que ella llevaba, el acuerdo dentro del Departamento fue que la plaza respetara el perfil que tenía la profesora Arroyo de tal manera que el área pudiera continuar con el trabajo sobre la línea de las relaciones entre México y China.

El procedimiento para elaborar las convocatorias de las plazas es que primero se discute con los jefes de área para determinar a qué área corresponderá la plaza, después al interior del área se discute el perfil y finalmente se hace de conocimiento a todos los jefes de área, así como a la Coordinadora del Tronco Divisional y al Coordinador de la Licenciatura en Política y Gestión Social.

Dr. Juan Manuel Corona: Pongo a consideración de este Consejo cuatro plazas de tiempo completo, tres para Administración y una para Economía. Todas las plazas corresponden a causales de jubilación, y fueron puestas a consulta, primero a los jefes de área y después a toda la comunidad del departamento, se recibieron algunas observaciones, sobre todo en la parte de las actividades a realizar específicamente con la observación de indicar los nombres de las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA) en las que participarían; no obstante, esta observación la comenté con el Director de la División y consideramos que no era conveniente señalar las UEA específicas en las que participara el candidato contratado, sino más bien los temas generales, ya que en general los programas de estudio sufren adecuaciones o

modificaciones, y en algunos casos corresponde al cambio de nombre de las UEA, de tal manera que al indicar los temas generales no se pierde la función de la persona contratada por un posible cambio de nombre en los módulos.

Presidente: Respecto a lo que comentó el Dr. Corona, es importante no ceñirse a los nombres de las UEA, porque esto pasa después a los contratos y puede ser motivo de que un profesor no quiera impartir una UEA que ya no se encuentre vigente dentro de algún plan de estudios; o en su caso, que sean temas tan específicos que por el avance tecnológico estos sean actualizados. ¿Quiénes estén a favor de aprobar las plazas presentadas?, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDOS:

16.1 Aprobación de la convocatoria a concurso de oposición No. CO.X.CSH.b.001.16

- **Categoría: Asociado.**
- **Tiempo de dedicación: Medio tiempo.**
- **Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 horas.**
- **Área de conocimiento: Ciencias Sociales.**
- **Disciplina: Política.**
- **Departamento de Política y Cultura.**

16.2 Aprobación de la convocatoria a concurso de oposición No. CO.X.CSH.b.002.16

- **Categoría: Asociado.**
- **Tiempo de dedicación: Medio tiempo.**
- **Horario: Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 horas.**
- **Área de conocimiento: Ciencias Sociales.**
- **Disciplina: Política.**
- **Departamento de Política y Cultura.**

16.3 Aprobación de la convocatoria a concurso de oposición No. CO.X.CSH.b.003.16

- **Categoría: Asociado.**
- **Tiempo de dedicación: Tiempo completo.**
- **Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas.**
- **Área de conocimiento: Ciencias Sociales.**
- **Disciplina: Política.**
- **Departamento de Política y Cultura.**

16.4 Aprobación de la convocatoria a concurso de oposición No. CO.X.CSH.b.004.16

- **Categoría: Asociado.**
- **Tiempo de dedicación: Tiempo completo.**
- **Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas.**
- **Área de conocimiento: Ciencias Sociales.**
- **Disciplina: Política.**
- **Departamento de Política y Cultura.**

16.5 Aprobación de la convocatoria a concurso de oposición No. CO.X.CSH.c.001.16

- **Categoría: Asociado.**
- **Tiempo de dedicación: Tiempo completo.**
- **Horario: Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas.**
- **Área de conocimiento: Ciencias Económico-Administrativas.**
- **Disciplina: Administración.**
- **Departamento de Producción Económica.**

16.6 Aprobación de la convocatoria a concurso de oposición No. CO.X.CSH.c.002.16

- **Categoría: Asociado.**
- **Tiempo de dedicación: Tiempo completo.**
- **Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 y de 17:00 a 21:00 horas.**
- **Área de conocimiento: Ciencias Económico-Administrativas.**
- **Disciplina: Administración.**
- **Departamento de Producción Económica.**

16.7 Aprobación de la convocatoria a concurso de oposición No. CO.X.CSH.c.003.16

- **Categoría: Asociado.**
- **Tiempo de dedicación: Tiempo completo.**
- **Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.**
- **Área de conocimiento: Ciencias Económico-Administrativas.**
- **Disciplina: Administración.**
- **Departamento de Producción Económica.**

16.8 Aprobación de la convocatoria a concurso de oposición No. CO.X.CSH.c.004.16

- **Categoría: Asociado.**
- **Tiempo de dedicación: Tiempo completo.**
- **Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 y de 17:00 a 21:00 horas.**
- **Área de conocimiento: Ciencias Económico-Administrativas.**
- **Disciplina: Economía.**
- **Departamento de Producción Económica.**

17. INFORMACIÓN Y DISCUSIÓN DEL EVENTO “UNIVERSIDAD PARA TODOS” ORGANIZADO POR EL MOVIMIENTO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MAES) CELEBRADO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016, EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO.

Alumno Joshua Mendoza: El día de ayer 30 de marzo se llevó a cabo el evento “Universidad para todos”, como a las 14:00 horas comenzó el evento sin mayor disturbio, sin embargo, conforme transcurrieron las horas se fueron presentando diversos acontecimientos que se fueron saliendo de control, hubo gente externa a la Universidad que introdujo bebidas embriagantes, así como drogas entre marihuana y solventes, además varios de los baños cercanos a las instalaciones deportivas en donde se realizó el evento, fueron grafitiados. A través de las redes sociales, muchos compañeros manifestaron su descontento, por lo que solicitó que este Consejo se pronuncie ante las autoridades de la Universidad, para que en primera instancia informen a la comunidad universitaria sobre los hechos ocurridos y solicitar que en el futuro se prevean medidas de seguridad cuando se autorizan este tipo de eventos.

Alumna Angélica Lobaco: Consideró que se perdió el control de vigilancia y es importante que exista una respuesta oficial de lo sucedido ya que en otras ocasiones se emiten comunicados por otras situaciones.

Dr. Alejandro Espinosa: Estuve presente en el evento y consideró que si fue un exceso el consumo de alcohol e inhalantes, creo que el grupo organizador no tuvo los niveles de revisión para prevenir este tipo de situaciones. El evento fue convocado para solicitar que la Universidad genere más espacios para ingresar a sus licenciaturas y de pronto el sentido se perdió, no hubo niveles de coordinación entre quienes organizaron el evento y el personal de vigilancia.

Alumno Rodrigo Villafuerte: No estoy en desacuerdo con el evento más bien con la poca seguridad que provocó que se desbordara tanto el consumo de alcohol como droga, además hubo confrontaciones en la que participó no sólo gente externa, sino también los propios estudiantes.

Dr. José Antonio Rosique: Tengo entendido que a la Rectora y al Secretario les llegó por escrito una solicitud por parte de consejeros académicos y alumnos para solicitar el permiso para la realización del evento.

Alumno Joshua Mendoza: Todos sabemos de la persecución política que han tenido las autoridades de la Universidad sobre el movimiento estudiantil, por lo que ahora sorprende la autonomía que se le dio a este evento.

Prof. Manuel Outón: Lo que me preocupa es que una vez más las autoridades de la Universidad no proporcionan información sobre los acontecimientos, considero que el Presidente debe tener un acercamiento con la Rectora para notificarle la preocupación de este Consejo para que fluya la información por los diferentes canales que tiene la Universidad y no sólo para sus propias opiniones. Me preocupa que por lo sucedido se endurezcan las medidas para la organización de los eventos y restringa los accesos a la Universidad y producir una cerrazón alejada de los problemas sociales y distanciados de cualquier tipo de movimiento.

Mtro. Javier Contreras: No es competencia de este Órgano Colegiado hacer un pronunciamiento, además en el Consejo Académico existe una comisión encargada de la seguridad de la Unidad. Existen un conjunto de problemas que están presentes en la Universidad y que no son coyunturales, son problemas de fondo que impactan la problemática de todo el país.

Dr. Juan Manuel Corona: Se trata de un tema de seguridad que las autoridades deben atender, no estoy de acuerdo en que en algún evento, cualquiera que este sea, exista el consumo de alcohol y drogas, y no se trata de un tema moral, sino de la pérdida del control de la conducta que puede poner en riesgo a la comunidad en su conjunto, considero que la Universidad no puede ser permisiva en ese tema.

Presidente: Les propongo transmitirle a la Rectora las inquietudes expuestas en esta sesión.

18. ASUNTOS GENERALES.

Secretario: Como primero asunto general, la oficina de Gestión Escolar envió los ajustes a la programación del trimestre lectivo 16-Primavera, los cuales tienen que ver la actualización de la demanda. El Mtro. Luis Alfredo Razgado, envió un oficio en el que informa que nombró al Dr. Mario Alberto Rufer como Director Interino de la Revista Versión: Estudios de Comunicación y Política. En otro asunto, la profesora Norma Alicia Del Río Lugo, entregó el

informe del diplomado “Reflexionando la Participación Docente”. Por otro lado, la Dra. Rubelia Alzate Montoya del Departamento de Relaciones Sociales envió al Consejo el informe sobre el proyecto de investigación denominado “Centralidad del Trabajo, Composición del Capital y Trabajo Autogestionario”. Finalmente, se les hizo llegar el informe de actividades del Consejo Divisional que cubre los asuntos atendidos durante el periodo de abril de 2015 a marzo de 2016.

Presidente: En relación a la plática que sostuve con la Dra. Alfaro, les comento que inmediatamente después de que terminó la sesión busque entablar una conversación con ella, afortunadamente tenía un espacio en su agenda y me pudo recibir, la reunión duró aproximadamente una hora y media. El planteamiento central fue hacerle saber las inquietudes de los miembros de este Órgano Colegido, y hacerle la invitación a que nuevamente tuviera a bien considerar en su facultad de Rectora, la revisión de los protocolos de seguridad, ya que las amenazas de bomba van más allá del resolutivo que se tomó en el Consejo Académico, me comentó que están trabajando en un documento que recoge las reglas de operación que existen respecto a protocolos de seguridad y que para ello invitó, no sólo a gente de la comunidad universitaria, sino también expertos externos. Quedamos en que conversáramos en otro momento sobre todo, para ponerme al tanto sobre los avances de dicho trabajo.

Al no haber más asuntos que tratar, el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria 4.16 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, siendo las 15:45 horas del día 31 de marzo de 2016.

Mtro. Carlos A. Hernández Gómez

Presidente

Dr. Alfonso León Pérez

Secretario